

ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN MATERIA CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. REFERENCIA/ EXPEDIENTE	T-2903079			
2. FECHA	cinco (5) de mayo de dos mil once (2011)			
3. TIPO DE DECISIÓN	AUTO	SENTENCIA DE CONSTITUCIONALIDAD	SENTENCIA DE UNIFICACIÓN	TUTELA
				x
4. PONENTE	MARÍA VICTORIA CALLE CORREA			
5. PARTE ACCIONANTE	exmagistrado César Julio Valencia Copete			
6. PARTE ACCIONADA	Procuraduría General de la Nación			
7. DESCRIPCIÓN FÁCTICA	<p>César Julio Valencia Copete, exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia y expresidente de la misma, presentó acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación, por considerar que su decisión de no investigar al entonces Secretario de Prensa de la Presidencia de la República, César Mauricio Velásquez Ossa, viola sus derechos constitucionales al debido proceso, al acceso a la justicia y al derecho de solicitar de las autoridades competentes la sanción de los servidores públicos que se derive de su comportamiento ilegal.</p>			

<p>7.1 NORMA ACUSADA</p>	<p>Un funcionario que ejerce el control disciplinario viola el derecho al debido proceso y el acceso a la justicia, entre otras razones, cuando adopta una decisión (i) en un proceso disciplinario en el cual carece de competencia, en especial, si a tal conclusión se llega a partir de las consideraciones de dicha decisión, esto es, mediante una argumentación contradictoria; (ii) cuando se llega a una conclusión que evidentemente no puede ser sustentada en el acervo probatorio, cuando supone la tergiversación del hecho revelado por la prueba objetivamente conducente; y (iii) cuando se aplican normas legales cuyos supuestos fácticos evidentemente no se cumplen</p>			
<p>7.2. PROBLEMA JURÍDICO CENTRAL</p>	<p>¿La decisión de no investigar al Secretario de prensa de la presidencia de la república, Cesar Mauricio Velasquez Ossa, viola sus derechos constitucionales?</p>			
<p>7.3. ARGUMENTOS DE LA CORTE</p>	<p>se decide que la acción de tutela procede excepcionalmente como mecanismo de defensa del derecho al debido proceso constitucional dentro del contexto de procesos disciplinarios, de acuerdo con la reiterada jurisprudencia constitucional aplicable al respecto. Es esta una forma de asegurar el derecho de acceso a la justicia.</p>			
	<p>Ejercicio del Control Fiscal X</p>	<p>Control fiscal excepcional</p>	<p>Finalidad del control Fiscal</p>	<p>Vigilancia Fiscal</p>

7.4. FUNDAMENTO ASOCIADO CON	Control Fiscal a Sociedades de Economía mixta	Principios del Control Fiscal	Proceso de responsabilidad Fiscal	
8. CONTRIBUCIÓN ESPECÍFICA A UNA LINEA JURISPRUDENCIAL				
9. SI HUBO SALVAMENTOS DE VOTO, ESTE ES EL ARGUMENTO:	<p>MAGISTRADO MAURICIO GONZALEZ CUERVO</p> <p>A LA SENTENCIA T-350/11. "El fallo del que me aparto da procedencia a la referida demanda de tutela y ampara el derecho al debido proceso del actor violado por la Procuraduría, al declarar su incompetencia -supuestamente de manera definitiva- para investigar al señor Velásquez."</p>			